

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 17 DE
MAYO DE 2010.
ACTA N° 035-2010.**

Se da inicio a la sesión de Consejo Directivo N° 035-10 celebrada el lunes 17 de mayo de 2010, al ser las 10:10 a.m. con el siguiente quórum:

Doctor Fernando Marín Rojas, Presidente
Lic. Jorge Vargas Roldán, Vicepresidente
Lida. Flora Jara Arroyo, Directora
Licda. Mireya Jiménez Guerra, Directora
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora
Licda. María Isabel Castro Durán, Directora

AUSENTE:

Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Secretaria.

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

Licda. Margarita Fernández Garita, Gerente General.
MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General
Lic. Berny Vargas Mejía, Asesoría Jurídica
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo.

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

El Doctor Fernando Marín Rojas somete a votación el orden del día.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA:

2.1 VARIOS:

EL señor Presidente Ejecutivo informa a los señores Directores, que la semana anterior, se realizó el primer Consejo de Gobierno en el que se establecieron cuatro Concejos Presidenciales. Comenta que va a participar a nombre del Ministerio de Bienestar Social y Familia en un Consejo Presidencial con el mismo nombre. Asimismo indica que en una próxima modificación del Decreto va a solicitar que se incluya el IMAS, en virtud de que el

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 17 DE
MAYO DE 2010.
ACTA N° 035-2010.**

participa en su condición de Ministro del Ministerio creado y de Presidente Ejecutivo, de esta institución.

Comenta que se le designó en el Consejo Presidencial de Seguridad, en aras de apoyar toda la Política de Seguridad y Paz en el país, con una perspectiva más integral, razón por la cual se han incorporado varias organizaciones del Sector Social.

Continúa manifestando que el día de mañana tiene la primera sesión del Concejo de Bienestar Social en la que se van a tomar acuerdos importantes entre lo que esta en primer lugar seleccionar los 10 cantones con índice de desarrollo social más bajo según los estudios realizados por MIDEPLAN, que básicamente corresponden a los cantones que colindan con las fronteras de Panamá y Nicaragua y con la provincia de Limón.

Añade que con dichos cantones se va a iniciar una acción integrada en los que prácticamente se van a involucrar todas las instituciones del Sector Social. Además indica que en la próxima reunión del Concejo Presidencial se van a escoger las 22 comunidades urbano marginales que se habían contemplado en el Plan de Gobierno acción que requiere que en los próximos meses las instituciones involucrados realicen ingentes esfuerzos para tratar de incorporar en los planes operativos institucionales del año 2010, las acciones prioritarias y los recursos.

Continúa indicando el señor Presidente Ejecutivo que posteriormente va a coordinar el estudio correspondiente a los recursos presupuestarios de las instituciones toda vez que le parece que es un sistema que al final tiende a establecer metas muy cuantitativas desde un proceso bastante burocrático y no un proceso en el cual establezcan las necesidades de la comunidad.

Considera importante que es en el último trimestre que se debería realizar una evaluación con el objeto de programar de forma inmediata las necesidades del año siguiente, lo cual tiene que ver con toda una organización del Estado Costarricense, donde la Asamblea Legislativa requiere que el presupuesto esté en unas fechas predeterminadas por el marco legal, lo cual es su criterio no va a ser fácil de modificar.

Agrega que en el primer Concejo Presidencial presentó la propuesta de que los presupuestos institucionales deberían establecerse de dos o cuatro años, con el fin de constituir un ciclo de planificación diferente que realmente llene las necesidades de las comunidades y no las de un sistema de programación que se vuelve inmanejable, donde inclusive en muchas ocasiones los recursos no se pueden ejecutar por el sistema con el que se cuenta.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 17 DE
MAYO DE 2010.
ACTA N° 035-2010.**

Finalmente informa que conforme se tengan las prioridades establecidas para los cantones y las 22 comunidades urbano marginales designados, se va a analizar posiblemente en las próximas sesiones de este Consejo Directivo, con el fin de que en lugar de contar con tanta dispersión a lo interno de programas que a veces son muy pequeños y con un costo administrativo que puede ser muy elevado, la integración de algunos programas así como las respectivas modificaciones presupuestarias, con el fin de enfocar a las familias y a las comunidades.

El Lic. Jorge Vargas Roldán indica que considera importante que se les haga llegar la exposición realizada en la primer sesión, debido a que se trata del marco global de referencia que va a conducir lo que corresponde al Sector Social y lógicamente a los compromisos del IMAS, para contar con el informe y tenerlo como parte de la agenda en la discusión de los temas de fondo.

Sobre su segundo comentario, señala que precisamente en estos días se ha preguntado como ajustar, la propuesta de un gobierno entrante a una Institución que está amarrada por el presupuesto y el plan de un gobierno saliente.

Recalca que había comentado en la primera sesión, con respecto a la exposición del señor Presidente Ejecutivo, que le parecía que el Sistema de Planificación tendría que revisarse, especialmente en lo que corresponde a la vigencia del Plan Nacional de Desarrollo, que habla del año 2010, el cual va hasta el 8 de mayo del año 2010, en razón que entra la agenda del Gobierno entrante.

Por otra parte, sobre los ciclos de Planificación en que los expertos hablan de corto plazo a un año, mediano a dos años y largo plazo a cinco años, lo cual lo lleva a realizar un comentario que contribuye a este proceso de análisis de los compromisos del IMAS como lo es el POI 2010 y 2011 lo cual no corresponde a los procesos de políticas reales que tienen que ver con los planes y compromisos de un gobierno y que debe de llevarlos con la potestad que tiene este Órgano de decisión, a que se revisen los términos del Plan Operativo Institucional al 2011 que no corresponde a las reales prioridades nacionales.

Cree que revisando el PAO 2010 encaja en lo fundamental a la propuesta planteada por el señor Presidente Ejecutivo en su doble condición de Ministro de Bienestar Social y Familia y que lo que se debe de hacer es una revisión del PAO y del Presupuesto en los próximos días y ver si es factible que se haga un cambio sustantivo a partir del segundo semestre.

Al ser las 10:20 ingresa a la Sala de Sesiones el Master Edgardo Herrera Ramírez.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 17 DE
MAYO DE 2010.
ACTA N° 035-2010.**

2.2. ANÁLISIS DEL OFICIO DE FECHA 11 DE MAYO DEL 2010, SUSCRITO POR LA LICDA. MIREYA JIMÉNEZ GUERRA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE LE RECONOZCAN LOS GASTOS DEL DÍA 9 DE MAYO DEL 2010, YA QUE NO ESTABAN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO CD 123-10:

La Licda. Mireya Jiménez se refiere al oficio de fecha 11 de mayo de 2010, mediante el cual solicita se le extienda la autorización hasta el día 9 de mayo en virtud de que para el día 8 del mismo mes, no había espacio para su regreso de Santiago de Chile, en el que participó en el intercambio de experiencias relacionado con la implementación de programas exitosos de combate a la pobreza.

Seguidamente la Master. Mireya Jiménez manifiesta que por ser el presente asunto de su interés se retira de la Sala de Sesiones.

Al ser las 10:23 la Master Mireya Jiménez, se retira de la Sala de Sesiones.

De conformidad con la solicitud planteada por la Master Jiménez Guerra, el señor Presidente Ejecutiva a solicitud de los señores Directores propone modificar la redacción del punto de agenda para que se lea de la siguiente manera: ***ANÁLISIS DEL OFICIO DE FECHA 11 DE MAYO DEL 2010, SUSCRITO POR LA LICDA. MIREYA JIMÉNEZ GUERRA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE LE RECONOZCAN LOS GASTOS DEL DÍA 9 DE MAYO DEL 2010, YA QUE NO ESTABAN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO CD 123-10.***

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

Seguidamente al ser las 10:38 a.m. el señor Presidente declara un receso, con la anuencia de los miembros del Consejo Directivo.

Al ser las 11:00 a.m. el señor Presidente Ejecutivo, reanuda la sesión.

Una vez discutido el presente asunto el señor Presidente Ejecutivo, solicita a la Licda. Mayra Trejos Salas, que proceda a dar lectura al proyecto de acuerdo, quien de inmediato procede a dar lectura.

Por tanto, se acuerda:

ACUERDO CD 173-10

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 17 DE
MAYO DE 2010.
ACTA N° 035-2010.**

Modificar el acuerdo del Consejo Directivo CD-123-10, consignado en el acta No.027-2010 de fecha 19 de abril del 2010, para ampliar el período de viaje a Santiago de Chile, autorizado a la master Mireya Jiménez Guerra, hasta el 9 de mayo inclusive. Además se autoriza el pago de viáticos e impuestos de salida correspondiente, de conformidad con lo que establece el reglamento de viáticos a funcionarios de la Contraloría General de la República.

El señor Presidente Ejecutivo, somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y la Licda. María Isabel Castro Durán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran Firme la anterior propuesta de acuerdo.

Al ser las 11:04 a.m. ingresa a la Sala de Sesiones la Licda. Mireya Jiménez.

2.3. ANÁLISIS DEL OFICIO DE FECHA 14 DE MAYO DEL 2010, SUSCRITO POR LA LICDA. INÉS CERDAS CAMBRONERO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE LE RECONOZCA LOS GASTOS DEL DÍA 9 DE MAYO DEL 2010, YA QUE NO ESTABAN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO CD-122-10:

Una vez discutido el presente asunto el señor Presidente Ejecutivo, solicita a la Licda. Mayra Trejos Salas, proceda a la lectura del proyecto de acuerdo, quien de inmediato lo realiza.

Por tanto, se acuerda.

ACUERDO CD 174-10

Modificar el acuerdo del Consejo Directivo CD 122-10, consignado en el acta No.027-2010 de fecha 19 de abril del 2010, para ampliar el período de viaje a Santiago de Chile, autorizada a la Licda. Inés Cerdas Cambroner, hasta el 9 de mayo inclusive. Además se autoriza el pago de viáticos e impuestos de salida correspondiente, de conformidad con lo que establece el reglamento de viáticos a funcionarios de la Contraloría General de la República.

El señor Presidente Ejecutivo, somete a votación el acuerdo anterior.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 17 DE
MAYO DE 2010.
ACTA N° 035-2010.**

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. Flora Jara Arroyo y la Licda. María Isabel Castro Durán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran Firme dicho acuerdo.

A la Licda. Flora Jara, de igual manera le preocupa que se ocupe tanto tiempo en este asunto, pero lo que sucede es que no siempre se pueden aprobar los acuerdos como se presentan, porque a veces los mismos Directores no están de acuerdo con la forma en que vienen redactados, en ese momento se tienen dos caminos o pasarlo para otra sesión o corregirlo en ese momento si se quiere votar. Reitera que es muy difícil que todos los acuerdos que se traen a este Consejo Directivo de parte de la Administración, estén a gusto de todos los Directores y a veces hay cosas que se deben arreglar, pero si se debería procurar no complicarse tanto.

2.4. RATIFICAR EL ACUERDO CD. 167-10, REFERENTE AL PLAN DE INVERSIONES TRANSITORIAS 2010:

El señor Presidente Ejecutivo, somete a votación la ratificación del acuerdo CD 167-10.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. Flora Jara Arroyo y la Licda. María Isabel Castro Durán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 175-10

Ratificar el Acuerdo CD 167-10 de Acta N° 033-10, Artículo Segundo, de fecha 10 de mayo de 2010, en el que se acuerda: ***APROBAR EL PLAN DE INVERSIONES TRANSITORIAS 2010 E INSTRUIR A LA COORDINADORA DEL AREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE DICHO PLAN.***

ARTÍCULO TERCERO: ASUNTOS SUB-GERENCIA DESARROLLO SOCIAL:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 17 DE
MAYO DE 2010.
ACTA N° 035-2010.**

3.1. ANÁLISIS DEL OFICIO SGDS-595-05-2010, SUSCRITO POR EL LIC. JUAN CARLOS DENGO GONZÁLEZ, REFERENTE A LA DONACIÓN DE INMUEBLE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAMÓN AL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL:

El señor Presidente Ejecutivo, solicita la anuencia de los señores Directores, para que ingrese a la sala de sesiones, el Lic. Juan Carlos Dengo González, Subgerente Desarrollo Social.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

Ingresa a la sala de sesiones el Lic. Juan Carlos Dengo.

El Lic. Juan Carlos Dengo, se refiere al oficio SGDS-595-05-2010, el cual lo somete a conocimiento y aprobación de este Consejo Directivo, la aceptación de donación de un inmueble propiedad de la Municipalidad de San Ramón al IMAS, para eventualmente la posible construcción de la Unidad Local de Desarrollo Social de San Ramón.

En resolución No. 025-05-10 de fecha 6 de mayo del 2010, el proceso de Desarrollo Comunitario, propone a este Consejo Directivo, la aceptación de un inmueble propiedad de la Municipalidad de San Ramón, a efecto que se pueda construir dicha Unidad, en virtud en que San Ramón, se está alquilando un inmueble local para tener el CEDES del IMAS, el lote es terreno para construir, plano catastrado # A-1054776-2006, con una área de ochocientos ochenta y ocho metros con sesenta y cuatro decímetros cuadrados (888.64 M²), se encuentra segregado en cabeza propia con el folio real 2-421860-000, ubicado en el cantón segundo San Ramón, provincia de Alajuela. El mismo cuenta con el respaldo en la parte técnica del Área de Desarrollo Comunitario, del Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General y la recomendación social por parte de la Gerente Regional de Alajuela Lic. Rosibel Guerrero.

Comenta que el lote se ubica a 650 metros del parque central de San Ramón, lo que nos da una zona de importante ubicación y afluencia para la atención de nuestros posibles beneficiarios.

Al Lic. Jorge Vargas, le llama la atención que la decisión de la Municipalidad data de hace algunos meses y que se está conociendo tan recién, siendo una donación de tanta importancia, se esta considerando inclusive después del termino del gobierno que la concedió.

Por otra parte, en el proyecto de acuerdo se toman decisiones básicamente de aceptar la donación, pero falta un detalle que solicita que se incorpore, como es el agradecimiento al Consejo Municipal de San Ramón la donación, comprometiéndonos a que el destino de ese

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 17 DE
MAYO DE 2010.
ACTA N° 035-2010.**

terreno será únicamente para construir la Cedes del IMAS en San Ramón para cubrir la población.

La Licda. María Isabel Castro, considera oportuno que se haga una anotación en el acuerdo, que diga que la propiedad que se recibe está libre de gravámenes hipotecarios ya que se está indicando que el destino es para construir.

El Lic. Berny Vargas, señala que cuando revisó la información registral, pudo corroborar que el inmueble se encuentra en perfecta actitud para la disposición que se tiene pensada y se encuentra libre de gravámenes.

El señor Presidente Ejecutivo, solicita a la Licda. Mayra Trejos Salas, Coordinadora de la Unidad Secretaría del Consejo Directivo, que proceda con la lectura del acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos Salas, lee el siguiente acuerdo.

ACUERDO CD 176-10

CONSIDERANDO:

1.- Que la Municipalidad de San Ramón mediante Acuerdo N° 04, tomado por el Concejo Municipal de San Ramón, en la Sesión Extraordinaria N° 295 del 17 de noviembre del año 2009, acuerda en el punto b) “traspasar y donar al Instituto Mixto de Ayuda Social, cédula jurídica número cuatro-cero cero- cero cuarenta y dos mil ciento cuarenta y cuatro- cero nueve (4-000-042144-09), el lote propiedad de ésta Municipalidad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, inmueble bajo el sistema de folio real 2-421860-000, plano catastrado # A-1054776-2006. El inmueble citado se describe así: su naturaleza es terreno para construir, situado en el Distrito 9° Alfaro, Cantón 2° San Ramón, Provincia 2° Alajuela. Colinda al norte con el lote primero y área comunal de la Municipalidad de San Ramón, al sur con CABLAY San Ramón S.A., al este con lote primero y calle pública con un frente a ella de 4 metros y al oeste con Edgar Solórzano, Danilo Muñoz Zumbado y José Antonio Aguilar Marín. Mide ochocientos ochenta y ocho metros con sesenta y cuatro decímetros cuadrados (888.64 m²)”.

2.- Que mediante oficio DC-121-04-2010 de fecha 12 de abril del 2010, suscrito por el Ing. Rodrigo Amador Molina en calidad de Profesional Asesor, con el visto bueno de la Licda. Eluria Lorena Peters Bent, en calidad de Coordinadora del Proceso Desarrollo Comunitario, recomienda el terreno ofrecido por la Municipalidad de San Ramón al IMAS, con base a la

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 17 DE
MAYO DE 2010.
ACTA N° 035-2010.**

inspección realizada y al aval otorgado por la Municipalidad de San Ramón; así mismo concluye manifestando que el terreno tiene una buena ubicación y presenta condiciones particulares en su topografía y tipo de suelo, que deben ser consideradas en el diseño del edificio.

3.- Que mediante oficio ARDS-A-157-05-2010 de fecha 6 de mayo del año en curso, suscrito por la Licda. Rosibel Guerrero Castillo, en calidad de Gerente Regional del Área Regional de Desarrollo Social Alajuela, en virtud del acuerdo tomado por el Concejo Municipal de San Ramón N° 4 de fecha 17 de noviembre del 2009, donde se acuerda donar una propiedad de esa Municipalidad, recomienda acoger la donación del inmueble, sustentado a que vendría a subsanar el problema de infraestructura, que presenta dicha Unidad Local en su funcionamiento, por estar ubicado en un inmueble alquilado, cuyo destino inicial fue una vivienda por lo que no cumple con las condiciones óptimas para su funcionamiento.

4.- Que mediante el oficio DC-235-05-10 de fecha 7 de mayo del 2010, suscrito por la Licda. Eluria Lorena Peters Bent, en calidad de Coordinadora del Proceso Desarrollo Comunitario, recomienda la aceptación del inmueble propiedad de la Municipalidad de San Ramón al IMAS, en calidad de donación, para la construcción de la Unidad Local de Desarrollo Social de San Ramón.

5.- Que mediante oficio SGDS-0595-05-2010 de fecha 07 de mayo del año en curso, suscrito por el Lic. Juan Carlos Dengo González, en calidad de Subgerente de Desarrollo Social, avala la recomendación hecha por la Licda. Eluria Lorena Peters Bent y procede a presentar para su consideración y aprobación de los señores del Consejo Directivo, la aceptación del inmueble, propiedad de la Municipalidad de San Ramón, en calidad de donación a favor del IMAS.

POR TANTO

Se acuerda:

Acoger la recomendación de la Coordinadora del Proceso Desarrollo Comunitario de la Subgerencia de Desarrollo Social y del Asesor Jurídico de la resolución 0025-05-10 del 06 de mayo del 2010, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la aceptación de un inmueble propiedad de la Municipalidad de San Ramón, en calidad de donación, inscrito en el Partido de Alajuela folio real 421860-000, libre de gravámenes, impuestos y anotaciones , según se detalla en el siguiente cuadro:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 17 DE
MAYO DE 2010.
ACTA N° 035-2010.**

Destino	N° de Plano Catastrado	Área M²	Folio Real
Para construir	A-1054776-2006	888.64	2-421860-000

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con la siguiente condición:

- 1.- Se instruye a la Gerente General, para que proceda a la formalización del acto de traspaso la cual estará a cargo del Instituto Mixto de Ayuda Social.
- 2.- Comunicar el presente acuerdo a la honorable Municipalidad de San Ramón de Alajuela, con el fin de agradecerles la donación de dicho terreno en beneficio de la población de menos recursos de ese Cantón.

El señor Presidente Ejecutivo, somete a votación la ratificación del acuerdo CD167-10.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. Flora Jara Arroyo y la Licda. María Isabel Castro Durán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran Firme la anterior propuesta de acuerdo.

La Licda. María Isabel Castro, señala que la resolución viene firmada por la Coordinadora de Desarrollo Comunitario, el Lic. Berny Vargas, en su calidad de Asesor Jurídico General y el Lic. Juan Carlos Dengo, Subgerente de Desarrollo Social, por lo tanto, le parece que esto es suficiente y justifica un solo considerando, los restantes, y por tratarse de aceptar una donación, los considera irrelevantes. En aras de la simplicidad que se busca, para situaciones similares futuras, propone que en la resolución no se detallen los antecedentes, lo cual demora la lectura.

3.2. ANÁLISIS DEL ADENDUM AL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA, PARA EL APOYO A ESTUDIANTES EN CONDICIONES DE POBREZA, A FIN DE QUE PUEDAN TENER ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 17 DE
MAYO DE 2010.
ACTA N° 035-2010.**

El señor Presidente Ejecutivo, solicita la anuencia de los señores Directores, para que ingrese a la sala de sesiones la Licda. Olga Sonia Vargas, Coordinadora del Programa Avancemos.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

Ingresa a la sala de sesiones la Licda. Olga Sonia Vargas.

El Lic. Juan Carlos Dengo, somete a consideración el Addendum al Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y la Universidad Estatal la Distancia, para el apoyo de estudiantes en condiciones de pobreza, a fin de que puedan tener acceso a la educación superior, presentado a este Consejo Directivo, mediante oficio AJ.497-05-2010 del 13 de mayo del 2010, suscrito por el Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, con la debida constancia de legalidad.

Agrega que este convenio fue suscrito en el año 2008, entre la UNED y el IMAS, el mismo tiene como objeto dotar de becas a estudiantes de bachillerato egresados de Avancemos, para que puedan continuar con cualquier carrera en la UNED, excepto las que tienen que ver con la salud.

La Licda. Olga Sonia Vargas, señala que el objeto de este convenio es ofrecer oportunidades de becas para estudiantes bachilleres egresados del programa Avancemos que ofrece la Universidad Estatal la Distancia, los estudiantes son en condiciones de pobreza que han venido siendo atendidos en el programa y que tienen interés y disposición en matricularse en algunas de las carreras de dicha universidad excluidas las del área de salud.

Continúa con la presentación del Addendum con filminas, que forman parte integral de la presente acta.

La Licda. Isabel Muñoz realiza las siguientes consultas, con respecto al documento del convenio en discusión: En el Artículo Tercero del Aporte a la UNED le llama la atención que en el Consejo Directivo, siempre se ha conversado con respecto al Programa Avancemos que se le debe de dar a las personas más necesitadas, dependiendo de su grado de pobreza.

Asimismo piensa que un 70% de calificación es un nivel muy mediocre, y desconoce a qué situaciones y comprensiones que se tuvieron con esas personas, llegaron a tomar la decisión de exigir al alumno ese porcentaje. Cree que si se aumentara un poco más ese porcentaje, se garantice que la persona se esfuerce más.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 17 DE
MAYO DE 2010.
ACTA N° 035-2010.**

En relación con el punto 3.10, donde se menciona: “asignar a Raquel Zeledón Sánchez, Coordinadora de Área de Atención de Asuntos de la UNED”, solicita se aclare en el documento, en razón de que se indica “como enlace con los funcionarios de la Subgerencia Social del IMAS, y le gustaría conocer cuales son esas personas y que se indiquen en el documento los nombres.

En lo que respecta al punto 4.5. que dice: “brindar apoyo económico”, hace la consulta de cuánto es el monto, debido a que si se dice que para el presente año hay aproximadamente 400 personas, le gustaría conocer ese dato, máxime si está incluido en la inversión que se debe de hacer de acuerdo al Planeamiento Estratégico.

También le gustaría conocer más ampliamente, si un estudiante vive en determinado lugar, de qué manera se haría para pagarle el transporte, y quien va a hacer esos cálculos.

En el punto 4.6. dice: “cada estudiante beneficiario, podrá optar por una beca en una única carrera”. Pregunta al respecto, en el sentido de si un estudiante salió excelente, y en dos o tres años termina la carrera, porqué razón no podrá volver por una segunda.

La última pregunta a la que se refiere la Licda. Isabel Muñoz es porqué razón se excluye “salud”, si hay muchas otras carreras pequeñas, por ejemplo, nutrición, fisioterapia etc., en las que podrían laborar.

La Master Olga Sonia Vargas, en relación con la nota mínima de 70, es porque quieren que se ajuste a la normativa que tiene la UNED, porque si no el trato sería discriminatorio, porqué a los estudiantes recomendados por el IMAS se les está exigiendo una nota superior, comparados a los que están bajo la reglamentación que tiene la Universidad. Además, analizaron que la población del IMAS tiene dificultades para estudiar regularmente, no problemas de aprendizaje, si no limitaciones de otro tipo como es el de su entorno o de su grupo familiar, que también les impide en el sentido que se les exige más que a los que pueden tener mejores condiciones.

Con respecto al monto del subsidio, explica que no todos los 471 casos, requieren de ese subsidio adicional, si no que son algunos, y en ese caso, la Universidad es la que va a referir al IMAS cuáles son, para que valore y determine de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y de acuerdo con la necesidad que presente el estudiante.

Agrega que la UNED está becándolos con una única carrera y una vez concluida ésta, si el estudiante desea continuar con otra, lo hace entrando al sistema de becas de la Universidad y

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 17 DE
MAYO DE 2010.
ACTA N° 035-2010.**

puede ser que opte por la beca parcial o total.

En cuanto al Área de Salud, es por la razón de que se trata de las carreras más costosa, es decir, tienen un costo muy elevado para la Universidad mantener a los estudiantes con beca total en estas carreras, es decir emitirles el 100% por los costos de los laboratorios, material didáctico etc., es decir que se ve restringida la participación por los costos que tiene para esa entidad.

La Licda. Mireya Jiménez pregunta a la Licda. Olga Sonia Vargas, si existe un diagnóstico sobre la selección de esos 471 estudiantes, y si de esos están contemplados los cantones prioritarios como los de la zona Sur Sur, y si una persona que no estaba anotada en Avancemos y no está en condiciones de pagarse su carrera, como hace para poder participar o si solamente son los escogidos que se anotan en el documento.

La Licda. Olga Sonia Vargas indica, que dentro de los 475 estudiantes que tienen actualmente potenciales becados de la Universidad, son referidos de las Áreas Regionales, donde ésta modalidad educativa funciona mejor, sea Puntarenas, La Huetar Atlántica, algunas zonas de Cartago y de otras del Área Regional Noreste del lado de Acosta, donde el acceso hacia el desplazamiento hacia las universidades académicas diurnas, de sistemas regulares, hay énfasis en esas zonas.

Por otra parte aclara, que no es posible promocionar demasiado por la capacidad de la Universidad, sin embargo, a esta hora la Universidad no ha dicho que les remitan 100 o 200 estudiantes, si no lo que dice es que si se cuenta con 500 los envíen si todos pueden entrar a sus sistemas, que pasan por un filtro o un proceso del Sistema y la Universidad se desplaza a cada uno de esos lugares, para convocar por ejemplo, a los del Área Regional de Limón y les da todo un proceso de inducción, de qué consiste estar matriculado en la Universidad Estatal a Distancia y a qué se someten como becados totales de este convenio.

Añade que la Universidad solicita que el IMAS los acompañe en esos procesos de inducción y que los procesos de seguimiento se hagan conjuntamente porque la experiencia para esa Entidad ha resultado muy rica, no obstante, la Institución lo que dice es que los estudiantes ya se trasladaron a ellos y se mantiene un poco al margen.

Reitera que la Universidad solicita que la institución se haga presente, para que se llenen de satisfacción de ver a los muchachos cómo avanzan en su carrera y se mantienen activos y muestran su interés por superarse y sacar la carrera universitaria a la que ellos por vocación están matriculados.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 17 DE
MAYO DE 2010.
ACTA N° 035-2010.**

Es decir, existe todo un proceso de selección y de inducción que acompaña a estos estudiantes durante toda su carrera. Agrega que los que están en estos momentos continúan manteniendo una relación con el Área muy cercana, y remiten a la Institución informes periódicos de esos resultados es decir, todo un informe bien elaborado de parte de la UNED.

La Licda. María Isabel Castro desea manifestar que lo expuesto por la Master Olga Sonia Vargas y la propuesta de Addendum que se les presenta, en realidad lo que hace es recoger la retroalimentación de la implementación. Añade que sin duda alguna la Universidad tiene mucha experiencia en todo lo que es la formación y el seguimiento a sus estudiantes y hace muy bien el IMAS en haber establecido la alianza estratégica con la UNED.

Manifiesta que está de acuerdo en la propuesta de convenio en todos sus extremos y aprovecha para extender sus felicitaciones a la Master Olga Sonia Vargas y al Lic. Juan Carlos Dengo, por las coordinaciones realizadas que permiten presentar el presente addendum.

La Licda. Flora Jara, manifiesta que se siente muy satisfecha de que este convenio con la UNED haya progresado y quiere aprovechar su participación para recordar un poco que este convenio se inició cuando la UNED, especialmente la Cede de Alajuela, estuvo interesada y vino a conversar con el Lic. José Antonio Li, anterior Presidente Ejecutivo de la Institución, para el asunto del terreno que existe en Desamparados referente a la Finca HERVISIO, que no fue posible ocuparlo para construir, y fue ahí cuando iniciaron las conversaciones.

La idea al respecto, era que la UNED ofrecía las becas y que se diera la posibilidad de que ese terreno fuera útil para construir la Sede de la Universidad Estatal a Distancia en Alajuela, para lo cual aprovecha la oportunidad de recordarlo por si en algún momento se renuevan las conversaciones lo tengan en cuenta, porque realmente la Universidad es una de las grandes posibilidades para los estudiantes de menos recursos, porque les permite trabajar y estudiar simultáneamente.

Apunta además que conoce personas que estudian en la UNED pagando de manera que es importante aquilatar en todo lo que vale el esfuerzo de esa entidad en relación con las becas, y tomar en cuenta si en alguna oportunidad necesita algo del IMAS, porque se debe de recordar que siempre tienen que estar dispuestos a retribuir de alguna manera. Menciona además que en la Provincia de Alajuela hay otra finca que nunca se ocupó denominada Llanos del Coyol que se adquirió para vivienda y que todos conocen que fue mal adquirida por la Institución porque no era apta para construir, en razón del engaño y malos negocios que existieron por lo que sigue molesta debido a que no se ha tomado ninguna medida con respecto a esos terrenos.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 17 DE
MAYO DE 2010.
ACTA N° 035-2010.**

El Lic. Jorge Vargas aclara que personalmente no estuvo presente cuando se aprobó el convenio original, lo cual es importante recalcar porque de acuerdo a la reglamentación vigente, el IMAS no podría beneficiar estudiantes de estudios superiores, si no es básicamente para secundaria y se podría reñir si no se hace la diferenciación.

Aclara que este tema corresponde a un programa o una línea de acción nueva que es casi experimental porque se está hablando solo de una universidad. Se trata de un programa de becas y no de ayudas económicas condicionadas, por lo que coincide con la observación que se hizo para que en el convenio se establezca hasta un máximo del monto de las becas, en razón de que si se deja como está apuntado estarían en su opinión muy en el aire.

Lo anterior porque el un tema de implicaciones de carácter presupuestario, porque si bien se indica que está sujeto a la disponibilidad presupuestaria se tendría que contar con un punto de referencia para saber cuánto significa este compromiso, que se estaría formalizando a través del convenio.

Entiende asimismo, que tiene un carácter exploratorio, desconoce que en lo que corresponde al sistema educativo, especialmente en Educación Superior, en Universidades Públicas existen otros mecanismos para becar a personas de escasos recursos.

Agrega que personalmente va a respaldar esta gestión, entendiendo que debería de ser una línea de exploración para que se pueda establecer todo un sistema de oportunidades de personas de escasos recursos a la educación superior pública.

Comenta que personalmente fue uno de los miles de egresados de la Universidad de Costa Rica, que también tuvo que trabajar y estudiar, para lo cual existían posibilidades para hacerlo, ahora la Universidad de Costa Rica, es limitada para las personas de escasos recursos por los costos que existen y por los cupos, por lo piensa que este sería un tema para que se discuta como una política del IMAS en contribución a generar oportunidades a jóvenes exitosos en el ámbito estudiantil con becas y oportunidad para ingresar a las Universidades.

La Licda. Olga Sonia Vargas, responde que el IMAS lo que daría es un subsidio para atender necesidades básicas y no una beca, dicho subsidio es un complemento a esa beca, para que el estudiante se mantenga en la universidad, no a través de Avancemos, sino otro subsidio dentro la oferta que tiene la Institución.

La Licda. María Isabel Castro, cree que sería erróneo de parte de la Institución además de que que tendría impedimentos jurídicos, dar un inmueble a cambio de algo. Eso no encaja en los

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 17 DE
MAYO DE 2010.
ACTA N° 035-2010.**

objetivos que norman al IMAS y al sector público en general. Además, al ser una Institución Pública la UNED, recibe presupuesto del Estado Costarricense para realizarlo. Esto es lo que ha permitido que dicha universidad haya crecido, porque ha logrado aumentar la cobertura y dar respuesta a la demanda.

El señor Presidente Ejecutivo, pregunta si este convenio nos obliga automáticamente a extender el subsidio, una vez que la UNED hace la selección de estudiante.

La Licda. Olga Sonia Vargas, si se pudiera dar estaría sujeto a esa condición socioeconómica que tenga la familia del estudiante y la disponibilidad presupuestaria del IMAS, no nos compromete.

El señor Presidente Ejecutivo, reitera su pregunta, qué si una vez que la UNED acepta ese estudiante y cumple las condiciones, el IMAS tendría que dar el subsidio, o esta sujeto a un presupuesto, si se incluye en el Plan Operativo, cuál es la meta que se estableció en número de estudiantes.

La Licda. Olga Sonia Vargas, responde que no está incluido dentro de ninguna meta dentro del Plan Operativo Institucional, porque va a depender de las referencias que haga la universidad una vez becado, también de la disponibilidad presupuestaria y si la familia califica de acuerdo con nuestros parámetros.

El Lic. Berny Vargas, agrega que la universidad lo que hace es una referencia al IMAS, esta vía es una de las tantas que tiene la Institución para captar información de eventuales beneficiarios a los cuales se le van a girar recursos, como puede ser también que los mismos interesados se presenten a la Gerencia Regional y planten su solicitud, no hay una obligatoriedad que por el plazo que dure el addendum el IMAS tenga que otorgar un subsidio, porque es una mera revisión de un caso específico que la Institución valorara de acuerdo a sus parámetros institucionales previamente y normativamente establecidos y al tratarse de un principio de legalidad se va a regir únicamente por la oferta programática.

De manera que si el addendum se fuera a prorrogar por lo cuatros años que se prevén como máximo, no es que se les va a mantener el subsidio por ese tiempo, sino por lo que establezca el beneficio dentro de la oferta programática.

En el sentido, que si se puede cuantificar o no, jurídicamente eso es indeterminado, no es cuantificable si todos, ninguno o cuáles de los estudiantes interesados vaya a requerir de esto,

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 17 DE
MAYO DE 2010.
ACTA N° 035-2010.**

porque el criterio que priva en este convenio es el social del IMAS y no el de la universidad, que es una mera referencia.

Indica que sujetos a la disponibilidad presupuestaria, oferta programática y a los tractos que cada beneficio vaya a establecer, en esa condición los vamos a circunscribir con la Institución, esos son términos previamente establecidos que en realidad el IMAS, cautela en todos los beneficios que otorga. Esto es una situación muy particular respecto de la beca, porque está en la cláusula de las participaciones del IMAS, en realidad no es parte de las obligaciones o competencias que vaya a tener la universidad, porque ellos son los que otorgan el beneficio de la beca y la Institución no tiene dentro de la oferta programática una beca, la circunscripción funcional del IMAS esta claramente establecida.

El señor Presidente Ejecutivo manifiesta que le preocupa, que se está abriendo una oferta, a la cual en algún momento se le debe establecer algún tope de acuerdo a las prioridades que se establezcan, las preguntas que hizo anteriormente eran para poder aclarar su argumento, en el sentido de que si no llegan 10.000 estudiantes todos son pobres, digamos que al inicio de año hay un contenido presupuestario, de pronto se le estaría dando el subsidio a 5.000 ó 6.000, esto se debe programar y arreglar a nivel interno.

Reitera las dos prioridades de la nueva administración, se debe ir a un enfoque de familia, donde una beca, subsidio o cualquier transferencia que realice la Institución, está condicionada a un plan de promoción de esa familia, lo ideal es otorgarle ese subsidio en la base de un plan de la familia, donde ese estudiante miembro de la familia, sea el elemento que va a ser la diferencia a lo interno de ese hogar, es decir, se le va a financiar por dos o tres años, porque ese es el jefe del hogar, que al terminar eso va a trabajar y va a sacar la familia.

Esto no es algo que se va a poder hacer de la noche a la mañana, se le esta dando algún tipo transferencia, subsidio o beneficios de nuestros programas a cerca de 130.000 familias, incluyendo las del Programa Avancemos que son la mayoría, en esto momento tenemos en este programa 115.000 familias, por lo que considera que sería imposible tener este plan para cada familia, se debe empezar poco a poco. Sin embargo, en este tipo de convenios cree que habría que establecer a lo interno un parámetro en donde se establezca hasta dónde se pretende llegar toda vez que las becas de educación superior no están en las líneas prioritarias ya que hay otras organizaciones que pueden asumir esto, sin embargo no pretende que este programa se cierre, le parece una alternativa que hay que mantener con cualquier otra universidad y también con el INA, pero especialmente le gustaría que esa familia a quien se le ha brindado esa solución al incorporarse ese miembro en el mercado laboral, va a salir de la

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 17 DE
MAYO DE 2010.
ACTA N° 035-2010.**

condición de extrema pobreza o pobreza de lo contrario no estaría de acuerdo con iniciativas de ese tipo, porque considera que se nos estaría desviando de uno de los objetivos principales.

El Lic. Jorge Vargas, considera que es importante tener claridad donde se dirigen estas ayudas y manifiesta que a la vez coincide con lo expresado por el señor Presidente Ejecutivo, lo único que encuentra que nos permite poder respaldarla es en los términos del addendum, que se prorroga un año a partir de la firma y que es prorrogable a cuatro años, pero que antes requiere de una evaluación sobre resultados, dejando la potestad al Consejo Directivo de IMAS, para que valore si se continúa o no, eso nos permite tener una salvedad de compromisos que pueden ser resueltos al plazo de un año, evaluar el impacto y ajustar este compromiso a las nuevas prioridades institucionales.

Particularmente cree que no nos compromete, porque se incluye en la misma cláusula la condicionalidad de continuar.

El Lic. Berny Vargas, conociendo el criterio del señor Presidente, considera conveniente que la gestión que se está tramitando, pueda subsanarse y por ello recomienda que el inciso 4.5, se elimine, esta participación del IMAS, de brindar el apoyo económico no quede circunscrita en el convenio y se pueda tramitar dándole continuidad a la relación con la UNED en beneficio de los estudiantes, es decir, la nueva propuesta sin este inciso, bajo la consideración de lo que diga la UNED, pueden decir si o no y si a bien lo considera este Consejo Directivo, puede eliminarse dicho inciso.

El Lic. Jorge Vargas, señala que eliminar el inciso 4.5, sería eliminar la razón de participación del IMAS, no tendría sentido firmar el convenio, dice textualmente “Brindar apoyo económico a aquellos estudiantes beneficiados del Convenio, que de acuerdo con la valoración socioeconómica que realiza la institución y requieran atender necesidades de transporte, material u otros, según la disponibilidad presupuestaria.”

El Lic. Berny Vargas, indica que es justamente lo que se viene hablando, cómo no está determinado cuánto es, se elimine.

El señor Presidente Ejecutivo, considera que al final se le agregue “... según la disponibilidad presupuestaria y los planes operativos institucionales.” que de a la administración la posibilidad de aclarar. Señala que año a año se va a tener que ir elevando hasta el 60, 70 y 80 % para que al final de esta administración, este siendo dado con un plan familiar.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 17 DE
MAYO DE 2010.
ACTA N° 035-2010.**

A la Licda. Flora Jara, le parece bien que diga "..., según la disponibilidad presupuestaria.", porque la Institución le da prioridad a todos estos programas que ya la administración tiene previstos, si queda se aplica esto, y tiene razón el señor Director Jorge Vargas, cuando dice que si se quita la participación del IMAS, no tiene sentido el convenio.

El señor Presidente Ejecutivo, cree que el inciso 4.5, es el que tal vez nos permitiría por ahora, el resto va ser una discusión a lo interno, se tiene que revisar el fondo y el mecanismo sobre el que se va a actuar. Propone agregar el inciso 4.5, artículo 4, al final para que se lea: "...según las prioridades de intervención definidas por el IMAS y su disponibilidad presupuestaria."

Seguidamente, se refiere el señor Presidente, al inciso 4.8, dice: "Designar a funcionarios de la Subgerencia de Desarrollo Social como enlace para optimizar la coordinación entre el IMAS y la UNED, que permita fortalecer en forma conjunta la identificación de estudiantes interesados en cursar estudios superiores, así como las actividades socioeducativas previas a la matrícula.", se han hecho observaciones que la UNED, si está designando con nombres y apellidos su contraparte, se ha sugerido que igualmente el IMAS, debería tener designada una contraparte específica, pregunta sí en este tipo de instrumentos se debería establecer con nombres y apellidos, qué pasa si el funcionario sale, si es necesario definir el cargo para tener alguna flexibilidad.

El señor Presidente Ejecutivo, solicita a la Licda. Mayra Trejos Salas, Coordinadora de la Unidad Secretaría del Consejo Directivo, que proceda con la lectura del acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos Salas, en su calidad de Coordinadora de la Unidad de Secretaría de Actas, lee el siguiente acuerdo.

ACUERDO CD 177-10

CONSIDERANDO

- 1- Que mediante acuerdo de Consejo Directivo, CD111-08, Acta 021-08 de fecha 24 de marzo de 2008, se aprobó el "Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y la Universidad Estatal a Distancia para el apoyo de Estudiantes en condiciones de Pobreza a fin de que puedan tener acceso a la Educación Superior"
- 2- Que el objeto del citado convenio "es establecer los mecanismos de coordinación, mediante el cual la UNED, aportará a los beneficiarios del IMAS, la posibilidad

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 17 DE
MAYO DE 2010.
ACTA N° 035-2010.**

de tener acceso a becas para estudiar en esa Universidad, con el fin de mejorar sus oportunidades de acceso a la educación superior y así crear condiciones para superar su condición de pobreza.”

- 3- Que mediante oficio SGDS 626-05-10 de fecha 13 de mayo del 2010, el Lic. Juan Carlos Dengo, Subgerente de Desarrollo Social, remite a este Órgano Colegiado, el addendum a dicho convenio para su respectivo análisis y posterior aprobación.
- 4- Que mediante oficio AJ-497-05-2010, el Licenciado Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, emite la respectiva constancia de legalidad.

POR TANTO

Se acuerda:

Aprobar el ***ADDENDUM AL CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA, PARA EL APOYO A ESTUDIANTES EN CONDICIONES DE POBREZA A FIN DE QUE PUEDAN TENER ACCESO A LA EDUCACION SUPERIOR***, con las observaciones emitidas en este Consejo Directivo.

2- Se instruye a la Subgerencia de Desarrollo Social, para que realice el seguimiento y control de las acciones estipuladas en el citado convenio.

El señor Presidente Ejecutivo, somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. Flora Jara Arroyo y la Licda. María Isabel Castro Durán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran Firme la anterior propuesta de acuerdo.

Se retiran de la sala de sesiones los licenciados Juan Carlos Dengo y Olga Sonia Vargas.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 17 DE
MAYO DE 2010.
ACTA N° 035-2010.**

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS AUDITORIA INTERNA:

4.1. ANÁLISIS DEL OFICIO AI.215-04-2010 DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2010, SUSCRITO POR EL MÁSTER EDGARDO HERRERA RAMÍREZ, AUDITOR GENERAL, REFERENTE AL “INFORME DE GESTIÓN DE RIESGOS 2009” Y LA “PROPUESTA DE AUTOEVALUACIÓN 2010”, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO CD 273-08:

El señor Auditor Interno, se refiere al oficio AI.215.04-2010, el Consejo Directivo por medio del acuerdo CD 273-08, dispuso ordenar a la Gerencia General, solicita a la Auditoría Interna, la asesoría y revisión de los documentos relacionados con control interno, de previo a ser sometidos a conocimiento del Consejo Directivo.

En atención con este acuerdo, la Gerencia General, mediante el oficio GG.1140-04-10 de abril de este año, solicito a la auditoria las observaciones al Informe de Gestión de Riesgos 2009 y a la Propuesta de Autoevaluación del 2010, no obstante, esas disposiciones se refiere al artículo 34, inciso a) de la Ley General de Control Interno, que expresamente prohíbe a las autoridades internas realizar funciones y actuaciones de administración activa, es decir, el artículo 22 de la Ley General de Control Interno, tiene establecidas cuales son las competencias de la Auditoría Interna, entre ellas no se encuentra hacer revisiones de documentos, sobre todo cuando son propuestas de la administración, sino que las competencias de la Auditoria son otras, realizar auditorias con base en las normas preestablecidas de acuerdo con la normativo, hay otras competencias la legalización de libros, programar la realización de las auditorias en un tiempo determinado, en este caso el Plan Anual de Auditoría.

Continúa con la presentación del informe referente al oficio AI.215-04-2010, con filminas que forma parte integral del acta.

Señala que no es procedente hacer solicitudes generales a la Auditoría, en el caso de su asistencia en el Consejo Directivo, estar presente escuchando las deliberaciones de las sesiones, sin que se le haga ninguna consulta, no procedería que intervenga haciendo asesorías sin que se le haga la solicitud expresa, dado lo que establece la propia Contraloría General de la República. Su posición ha sido un poco a contrapelo de este criterio del Órgano Contralor, en cuanto a la asistencia o a su rol en este Consejo Directivo, de tratar de colaborar con la buena marcha de la Institución y la adecuada toma de decisiones en lo que está a su alcance, más debe tener claro que no tiene la responsabilidad, e incluso se le prohíbe intervenir de esa manera.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 17 DE
MAYO DE 2010.
ACTA N° 035-2010.**

En este sentido, muy respetuosamente le solicita a este Consejo Directivo, si tiene dudas de cualquier tema, se las planteen y no esperar que reacciones ante cualquier tema que se esté presentando, debe ser una gestión para ajustarnos a la normativa y no poner tanto en un terreno de probable incumplimiento de normativa que regula la Auditoría Interna, de someterse de ese tipo de consultas de manera general sino específica.

Igualmente con respecto a lo que señalaba referente a la incorporación del Doctor Fernando Marín a la Institución, era porque si bien es cierto, el tema principal era referirse un poco a la gestión que realizó la Gerencia General a raíz del acuerdo del Consejo Directivo, reitera que no estaría observando lo dispuesto en este pronunciamiento de la Contraloría General de la República, en el sentido de que debe de hacerse una consulta concreta y específica y no generales y no asignarle una función a la Auditoría que no le compete y que es la revisión de un documento antes de que llegue al Consejo Directivo, si no que cada quien asumiendo sus responsabilidades, los documentos son hechos por profesionales en la Institución, se elevan a las instancias competentes para presentarlo finalmente al Consejo y éste sería el llamado a deliberar o analizar cada documento que es sometido a su consideración y si tiene dudas asesorarse con todo el aparato administrativo de la Administración.

Respecto a este tema reitera que su posición siempre ha sido de asesorar de la mejor manera, no obstante, de acuerdo con este Consejo Directivo y un acuerdo con el anterior Presidente Ejecutivo, viene asistiendo regularmente a las sesiones del Órgano Director, a pesar de que en el Reglamento está establecido que no debe de asistir permanentemente.

Aclara que esta posición la ha adoptado puesto que tiene la mejor voluntad de asesorar al Consejo Directivo y asesorarlo de la mejor manera, desde el punto de vista de asesoría en la toma de decisiones y estar en la mejor disposición de colaborar en el momento en que se presente cualquier situación que así lo requiera.

Manifiesta que mantiene la mejor disposición de continuar asistiendo a las sesiones del Consejo Directivo, a contrapelo que había asumido esa responsabilidad porque el reglamento establece que no debe de asistir permanentemente, únicamente cuando se le llame expresamente para hacerle una consulta específica, no obstante reitera que está en la disposición de seguir asistiendo permanentemente si los señores Directores lo tienen a bien, teniendo claro que su participación es a solicitud expresa de alguno de los miembros o del Consejo Directivo en cualquier tema específico.

La Licda. Flora Jara Arroyo manifiesta que personalmente le dio mucho pena cuando leyó el Informe en discusión, porque a través de los seis años que ha permanecido en el Consejo

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 17 DE
MAYO DE 2010.
ACTA N° 035-2010.**

Directivo, el Lic. Herrera Ramírez, ha hecho esa observación muchas veces.

Reitera que sintió mucha pena, sobre todo porque a veces se vota un acuerdo y no se le presta mucha atención a las palabras mencionadas en el documento y en su caso si en esa oportunidad le hubiera dado la debida atención, lo más recomendable habría sido que se remitiera a la Auditoría eliminando la palabra “revisión”.

Por lo anterior, menciona que su duda sería la siguiente: Si por ejemplo, al Consejo Directivo se le hace llegar un reglamento o un documento muy importante de resolver, si se le podría hacer llegar al señor Auditor General para que asesore al Consejo Directivo sobre el fondo del asunto, porque en términos generales no tendría que hacerle revisiones.

La Licda. María Isabel Castro manifiesta que su comentario va a ser en la misma línea de lo expresado por la Licda. Flora Jara, en los siguientes términos: Cuando lee el acuerdo del Consejo Directivo, le parece que sí se excedieron al tomarlo, es decir, en darle las funciones de revisión, ante los vacíos que se han presentado y con el afán de minimizar los riesgos de este Consejo por algunos documentos, concretamente, por la manera en que vienen justificados y presentados al seno del Consejo Directivo y que para mayor proveer en la toma de decisiones, se ha considerado que la Auditoría Interna es quien mejor puede asesorar para contar con una opinión más amplia.

Amplía diciendo que a su persona le cabe la duda, y en ese sentido quisiera que en un ambiente de franco diálogo con el señor Auditor, puedan llegar a una posición consensuada y que sea respetuosa de la normativa, debido a que la Ley de Control Interno en el capítulo cuarto que se refiere a la Auditoría Interna en el artículo 22 de Las Competencias, con respecto al inciso b, c y d, si se lee detenidamente, infiere que puede haber una posibilidad de que la Auditoría pueda asesorar en un tema tan complejo como lo es el Control Interno.

Es decir, que pueda emitir criterio o qué aspectos el director debe de tomar en cuenta a la hora de tomar decisiones: la conveniencia/ oportunidad, el costo/ beneficio de las medidas que se están planteando y el costo social de esas medidas y es por esa razón que es importante y desconoce bajo qué mecanismo, la asesoría interna en el ámbito de sus competencias, pueda a revisar y asesorar específicamente, con el tema de la Ley de Control Interno y el SEVRI si deberían pasar por cierto tamiz de la Auditoría Interna de manera que se garantice que las medidas que la Administración está proponiendo sean las mejores, y que se realicen haciendo un uso racional de los fondos públicos y que la Auditoría verifique que sean viables.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 17 DE
MAYO DE 2010.
ACTA N° 035-2010.**

Al respecto señala que para la segunda sesión del presente día, hay un punto de agenda referente al Informe del SEVRI, en el que hay muchos aspectos que tienen que ver con costo/beneficio, por lo que es importante conocer cuánto es el costo, en el sentido de si está dispuesto el Consejo Directivo a pagar ese costo, por las medidas que se están proponiendo o hay otros escenarios o alternativas mejores posibles sobre los que el Consejo pueda decidir.

Personalmente coincide con el Lic. Edgardo Herrera, que ciertamente no le compete a la Auditoría hacer estudios de costo/beneficio pero sí por lo menos tiene experiencia en decir, por ejemplo, si tales medidas son pertinentes, si son viables o si no, preocupación que tiene y le gustaría que el Lic. Herrera Ramírez lo pueda ampliar.

El Lic. Vargas Roldán en relación con el tema que los ocupa, señala que se presentan dos situaciones que vale la pena analizar, una reacción perfectamente comprensible de la Auditoría de un acuerdo que tomó el Consejo Directivo del año 2008, y hasta en el 2010 se está viendo, lo cual es un punto a considerar.

Piensa que la Auditoría muy atinadamente responde, en el sentido que no puede intervenir ni a previo en la revisión de un reglamento, porque no es su competencia en dos líneas: La Auditoría es posteriori, es decir que luego que los actos suceden le corresponde verificar si hay irregularidades etc., en este caso, va a respaldar la respuesta de la Auditoría a la Gerencia General, donde le dice que no puede intervenir por lo indicado anteriormente.

Por otra parte, hay un tema que lo señala el señor Auditor, que le parece que también es materia muy importante de reflexión y lo ha manifestado en diferentes oportunidades cuando compañeras respetables le solicitan la opinión verbal al señor Auditor en momentos en que están sesionando, lo que es absolutamente irregular, porque se está irrespetando la condición del Auditor y además se le están haciendo preguntas que no le corresponden.

Agrega, que por razones de la trayectoria del Lic. Edgardo Herrera, quien es una persona altamente calificada en el conocimiento de la Institución se le preguntan cosas que no son de su materia y que talvez son de carácter legal, estando presente en la sesión el señor Asesor Jurídico, lo cual es totalmente irregular.

Asimismo le llama la atención un aspecto que el Lic. Herrera Ramírez mencionó que se hace y no tienen claridad en relación con el asesoramiento de otros recursos institucionales, para lo cual quiere recordar que cuando se habló el debate en agenda de un tema, se invitan a los subgerentes a exponer y los funcionarios especializados a explicarles, que tiene que ver con asesoría y es una dinámica correcta, lo que sucede es que normalmente los funcionarios,

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 17 DE
MAYO DE 2010.
ACTA N° 035-2010.**

cuando concurren vienen a defender sus posiciones y propuestas, y quiere aprovechar para expresar al nuevo Presidente Ejecutivo que hay maneras de hacer las gestiones, porque el anterior Presidente Lic. José Antonio Li, le tuvo una confianza extraordinaria al señor Auditor, aspecto que le pareció importante, sin embargo, estaba poniendo en riesgo al señor Auditor Interno desde el punto de vista de las disposiciones legales.

El otro aspecto, que quiere adelantar siguiendo la preocupación de la Licda. María Isabel Castro, en el sentido que se encuentran en una fase de transición, debido a que las respetables compañeras concluyen a finales del presente mes y ingresan nuevas personas, por lo que sugiere que se realice una sesión bajo la presidencia del Doctor Fernando Marín para que se redefina de qué manera se va a marchar en este tema.

Insiste que no le agrada la manera en que se presentan los proyectos de acuerdo, los traen ya elaborados, e inclusive recuerda que recién nombrado Director, cuando le indicaron que no le era posible modificar acuerdos que presentaban preelaborados. Opina que son un Órgano deliberativo que toma decisiones y les dan elementos basados en un punto de agenda que proponen, se analiza y el Consejo decide, por ser responsabilidad política-jurídica, debido a que las decisiones tomadas les aplican responsabilidades de carácter penal y civil.

Por lo anterior, insiste que si el señor Presidente revisa la manera en que se presentan los acuerdos al Consejo Directivo, por ejemplo, el último aprobado sobre el convenio de la UNED es una sucesión de referencias a cartas que se mandaron entre funcionarios, lo cual no significa una justificación para tomar decisiones, es decir, no se toca lo esencial ni cuál es el significado del acuerdo.

Cree que es imprescindible que bajo el liderazgo institucional el señor Presidente Ejecutivo, a partir de la recomposición del Consejo Directivo deben de ponerse de acuerdo, porque lo que sucedió en horas de la mañana en la presente sesión, es muy vergonzoso, el que no puedan llegar a un acuerdo en una cosa tan simple como es el extender el tiempo en un viaje realizado, lo cual es un problema de articulación y armado de las cosas.

Pregunta cómo es posible que para esta sesión les manden los documentos los días viernes en las tardes, por lo que quiere aprovechar referirse a cosas que se están haciendo que no son prudentes. Opina que los temas para una fase de transición tienen que ser sustanciales, qué se gana en ver un informe de cómo se comporta un fondo local de desarrollo en Hoja Ancha.

Opina que se debe de definir una agenda que corresponda al significado del momento del momento histórico y al cambio político que permita que se pueda entrar a cumplir los

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 17 DE
MAYO DE 2010.
ACTA N° 035-2010.**

compromisos asumidos por la Presidenta de la República y plasmados en el Programa de Gobierno.

En esos términos manifiesta, que le parece absolutamente atendible la llamada de atención de la Auditoría Interna en dos planos. 1) Que el Auditor no puede asumir responsabilidades cumpliendo un mandato de hace tres años, en relación a que opine sobre un reglamento, porque si se quisiera hacer vía reglamento, se va a conocer en horas de la tarde el funcionamiento del Sistema SEVRI, y ya el Reglamento fue aprobado, por lo que opina que es totalmente extemporáneo e improcedente.

Indica que personalmente va a respaldar el proyecto de acuerdo que se deja sin efecto el acuerdo del Consejo en que se pidió a la Gerencia General la solicitud de la Auditoría para que hiciera observaciones y a su vez que de manera mesurada se considere en la nueva gestión que se inicia con la recomposición del Consejo a partir de principios del mes de junio del presente año, los términos de comportamiento.

Agrega de antemano, que respetando al señor Auditor Interno como lo hace, por su experiencia, conocimiento y por su condición de funcionario determinado por una legislación, considera que no está obligado a estar presente en todas las sesiones de Consejo Directivo, si no cuando sea convocado y que se le hagan las consultas, sobre temas específicos y por escrito, para que se actúe con la naturaleza y con la elegancia que debe de tener un Consejo.

La Licda. Mireya Jiménez manifiesta que concuerda en parte con lo expresado el Lic. Jorge Vargas, porque muchas veces en el Consejo Directivo se han confundido porque hay alguna materia que los señores Directores no dominan y hacen las consultas al Auditor. Por otra parte, han tenido grandes problemas, porque los funcionarios a veces entran en unas discusiones entre ellos mismos, por lo que los confunden en la toma de decisiones, máxime si no son expertos en algún campo y el señor Auditor muy amablemente, los ha ayudado a tomar alguna determinación.

Opina que esa situación se tiene que corregir, asimismo es importante que los funcionarios que van a exponer deben de estar a tiempo y no esperar hasta media hora para que se incorporen a explicar el tema.

Por otra parte, quiere ser honesta en que en muchas ocasiones le ha hecho consultas al señor Auditor, debido a que tienen que tomar alguna decisión difícil en el Seno del Consejo Directivo, en razón de que no hay claridad cuando se traen los documentos para discutirlos, y

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 17 DE
MAYO DE 2010.
ACTA N° 035-2010.**

máxime que se les dificulta para leerlos en su totalidad y que en muchas ocasiones son temas administrativos, que como cuerpo directivo lo han dicho pero no han visto solución.

La Licda. Isabel Muñoz, considera que estos temas se deberían de conversar juntamente con el señor Presidente Ejecutivo, después que finalice las sesiones, además hay que tomar en cuenta cuál va a ser la filosofía debida y la implementación de muchos programas que va a tener el nuevo Presidente.

Por otra parte, agradece al señor Auditor Interno, siempre nos ha brindado una excelente asesoría y parte de su amistad.

El señor Presidente Ejecutivo, agradece al señor Auditor su presentación.

El señor Presidente Ejecutivo, solicita a la Licda. Mayra Trejos Salas, Coordinadora de la Unidad Secretaría del Consejo Directivo, que proceda con la lectura del acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos Salas, en su calidad de Coordinadora de la Unidad de Secretaría de Actas, lee el siguiente acuerdo.

Por tanto, se acuerda.

ACUERDO CD 178-10

1.- Que de conformidad con el oficio AI-215-04-2010, de fecha 27 de abril del 2010, suscrito por el Master Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General, el cual da respuesta al oficio GG-1140-04-10, de la Gerencia General, referente al “Informe de Gestión de Riesgos 2009”, mediante el cual la Auditoría manifiesta que de conformidad con el artículo 34 inciso a) de la Ley General de Control Interno, prohíbe expresamente a las Auditorías Internas “realizar funciones y actuaciones de Administración activa”.

2.- Que en el citado oficio se indica que en el por tanto 3, del Acuerdo del Consejo Directivo 273-08, se ordenó a la Gerencia General, solicitar a la Auditoría Interna, la Asesoría y Revisión de los documentos relacionados con Control Interno, de previo a ser sometidos a conocimiento del Consejo Directivo.

3.- Que en el oficio de marras se transcribe el criterio de la Contraloría General de la República oficio 10939 (DICR-425), en lo que interesa concluye indicando literalmente que “aparte de las Auditorías y los estudios especiales de Auditoría (fiscalización posterior) hay

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 17 DE
MAYO DE 2010.
ACTA N° 035-2010.**

asuntos sobre los que la Auditoría Interna asesora al jerarca a su expresa solicitud, sin que la asesoría sea vinculante para quien la solicita-excepto que el ordenamiento jurídico lo establezca- lo que hace es proveer elementos de juicio para la preparación y formación de la voluntad administrativa sin introducir ningún sesgo por el que se le señale al Auditor una posible coadministración. Y esto es muy importante que no ocurra. Cabe indicar que dicha asesoría puede brindarse en forma oral, pero de preferencia escrita”. Igualmente se establece textualmente “Por tanto, solicitar asesoría al auditor interno no es invitarlo o convocarlo a estar presente en reuniones o sesiones de la administración, distraiendo así su tiempo para que permanezca escuchando tal vez durante horas lo que se dice o delibera, a la espera de que “aparezca algún asunto” durante la reunión o sesión para que emita su criterio.

4.- Que la Auditoría General, manifiesta que de conformidad con lo expuesto en dicho oficio y en observancia al criterio vertido por la Contraloría General de la República en el oficio 10939, hacen devolución del oficio GG-1140-04-10, de la Gerencia General, manifestando que se encuentran en la mejor disposición de asesorarlos o de evacuar cualquier consulta, sobre aquellos asuntos concretos que le sean planteados y que se encuentran dentro de sus competencias.

POR TANTO:

Se acuerda:

1.- De conformidad con los términos del oficio AI-215-04-2010, de fecha 27 de abril del 2010, suscrito por el Master Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General, derogar el acuerdo del Consejo Directivo CD 273-08 del Acta 064-08 de fecha 18 de agosto del 2008.

2.- Se instruye a la Gerencia General, presentar a este Consejo Directivo, el “Informe de Gestión de Riesgos del año 2009”, sin la previa revisión de la Auditoría Interna.

El señor Presidente Ejecutivo, somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Mireya Jiménez Guerra y la Licda. Flora Jara Arroyo, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo, excepto la Licda. María Isabel Castro Durán, que vota negativamente._____.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 17 DE
MAYO DE 2010.
ACTA N° 035-2010.**

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran Firme la anterior propuesta de acuerdo.

La Licda. María Isabel Castro, razona su voto negativo por cuanto en su intervención hizo un comentario y quedo en la espera que hubiera una intervención de parte del señor Auditor, buscando contestar las preguntas que le planteó, que tienen que ver con las competencias de la Auditoría Interna, que establece la Ley de Control Interno, aunque está de acuerdo en que el inciso 1, del por tanto, del acuerdo CD 273-08 debe ser derogado, no así comparte el derogar del todo el por tanto 2, sino que debería haber algo intermedio que le garantice al Consejo Directivo, que va a recibir en la materia de competencia que tiene que ver con control interno, que puede solicitar a la Auditoría Interna, que emita criterio respecto a la conveniencia y oportunidad costo-beneficio, o si está de acuerdo en de las medidas de control propuestas por la administración, Dado que como esto tiene de trasfondo una erogación de fondos públicos, sí está muy interesada en garantizar el uso racional de los recursos públicos y no le queda claro, de no tener un informe de la Auditoría en ese sentido.

La Licda. Margarita Fernández, agrega que el 18 de agosto del 2008, fecha en que se tomó el acuerdo CD 123-08, este Consejo Directivo, aprobó el plan para corregir las deficiencias en el SEVRI, dentro de las acciones dentro de ese plan, era revisar toda la parte de gestión de riesgos, como parte de las acciones de ese plan, se está presentando al Órgano Colegiado, la gestión de riesgos del 2009, como parte del plan.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión al ser las 12:57 p.m.

DR. FERNANDO MARÍN ROJAS
PRESIDENTE

LICDA. ISABEL MUÑOZ MORA
SECRETARIA SUPLENTE